

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, accidentalmente encargado del número 15 de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Jover, S. A.», contra don Ernesto y don Manuel Llofríu Camprubí, que se hallan en ejecución de sentencia por vía de apremio, por el presente se denuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados:

«Solar sito en el ensanche de la ciudad de Palma de Mallorca, procedente del predio Son Pizá, de cabida 341 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle del Teniente Llobera; por Norte o fondo, con propiedad de Ricardo Ortigas; al Este, con calle del Teniente Lizasoain, y al Oeste, con propiedad de Francisco Valls y José Jasens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 421, término, folio 63, 2363 del archivo, finca 23638, anotación letra A.»

Pericialmente tasada en la suma de 852.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercero.—Que lo relativo a titulación está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 5 de agosto de 1968.—El Juez accidental, Rodolfo Soto Vázquez.—El Secretario, Juan Rodríguez. 7.838-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hace público: Que en los autos de suspensión de pagos de «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, se ha dictado el auto, cuyos particulares necesarios son los siguientes:

Auto.—S. A. por ante mi el Secretario dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía Mercantil «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», dedicada a la pesca fluvial y marítima, distribución e industrialización de pescado, con domicilio en esta capital, calle de General Moscardó, 5, piso tercero letra C... Dése publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia... Se convoca a Junta general de acreedores, para lo cual se señala la hora de cuatro y media de la tarde del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los demás acreedores que residan fuera de ella, poniéndose en Secretaría a disposición de los expresados acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, relación, balance y demás documentos, para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportuno.

Lo mando y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—Matías Malpica Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—2.736-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14, encargado accidentalmente del número 12 de Madrid,

Se hace saber: Que en autos número 7 de 1968, procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», que actúa de oficio, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Alejandro Marrero Guillama y su esposa, doña Angela Pérez de León, vecinos de Tegueste, El Socorro (Los Ríos Tenerife), para efectividad de un préstamo de 1.300.000 pesetas intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, tipo fijado al efecto, los siguientes bienes inmuebles:

1. Trozo de terreno situado en el término municipal de Tejina, donde dicen el Esparragal, que mide dos hectáreas sesenta y dos áreas cuarenta centiáreas, y linda: Al Norte, don Sebastián Gutiérrez Hernández; Sur, barranco; Este, don Manuel Gutiérrez Ramos y don Luis Perdomo Hernández, y Oeste, don Francisco González Real, herederos de don Tomás González González y don Fernando Suárez Bonilla. Inscrita al folio 22, tomo 706, libro 356 de La Laguna, finca número 30.402, inscripción segunda.

2. Trozo de terreno en el término de Tegueste, en Portezuelo, donde dicen La Isleta, de tres hectáreas cuarenta áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: Al

Norte, camino de Las Rías; al Este, con dicho camino y carretera del Socorro; Sur, don Andrés Alfonso Arias, doña Flora y don Teodoro Alfonso Arias, y Oeste, camino de Las Rías. Inscrita al folio 194, tomo 694, libro 43 de Tegueste, finca número 3.550, inscripción segunda. Ambas fincas del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 12 de Madrid, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para la misma el de un millón doscientas treinta y nueve mil pesetas para la primera finca, y el de un millón trescientas sesenta y un mil pesetas, la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto los autos y la certificación preceptiva expedida por el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la venta.

Lo que se anuncia para general conocimiento mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Roberto Renú.—7.832-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramitan autos de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de «Montesoria, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Mariscal de Gante. Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Por repartido a este Juzgado los anteriores escritos y documentos, acompañándose los cuatro libros de contabilidad descritos en la anterior diligencia. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de la Sociedad «Montesoria S. A.», a la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y devuélvase la escritura de poder presentada previo desglose y testimonio.

Examinada la solicitud, estando producida en forma y acompañados los documentos y libros requeridos, a tenor de los artículos segundo y tercero de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por dicha Sociedad, con domicilio social en Madrid, calle de Zurbarán, nú-

mero 10, la declaración del estado de suspensión de pagos, siendo también parte desde este momento el Ministerio Fiscal.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la deudora, Sociedad «Montesoria S. A.», y se nombra Interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Fernández-Angulo y don Juan Tomás Morán Echevarría, de esta vecindad, y al acreedor don Salvador Amorós Cerdán, también vecino de Madrid, Sagasta, número 22, los que compararán a ejercer el cargo inmediatamente previo el oportuno juramento, percibiendo la remuneración de 100 pesetas diarias cada uno, atendida la importancia del caudal y los trabajos de su función. Dentro del término de cuarenta días redactarán su dictamen sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro Estado de contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaren y certeza e inexactitud de las causas que, según la Memoria, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta conforme a lo prevenido en el artículo octavo.

Hágase público este proveído a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Comuníquese a todos los Juzgados de la capital.

Anótese en el Libro Registro especial que se lleva en éste, en el Registro Mercantil de la provincia y en el de la Propiedad donde estuvieran inscritos los inmuebles del suspenso que deberá determinar la actora.

En cuanto al primero y segundo otrosí por hechas las manifestaciones que contienen.

Con respecto al tercero, además de los oficios a los Juzgados de esta capital, librense comunicaciones telegráficas a los de igual clase de Soria, Cartagena, para sí, la Unión y Alburquerque, así como a las Delegaciones de Trabajo de Murcia y Albacete.

Y hágase constar por diligencia que el Secretario con el concurso de los Interventores ha puesto en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero y extendidas que sean devuélvanse aquéllos al suspenso para que continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado. Lo proveyó y firma S. S. de todo lo que doy fe. Federico Mariscal de Gante.—Ante mí.—Pablo Pena.—Rubricados.»

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de agosto de 1968.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—7.846-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Antonio Burón Barba, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Víctor Rodríguez García, contra doña María Teresa Blanco Hernando, casada con don Manuel Velasco Carratalá, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

«Finca.—Piso tercero derecha de la casa número 29 de la calle San Vicente Ferrer Alta, con vuelta a la calle de San Andrés, número 4. Linda: por el Norte, con la calle de San Vicente Ferrer; Sur, casa número 28 de la calle del Espíritu

Santo; Este, casa número 27 de la calle de San Vicente Ferrer, y Oeste, piso tercero izquierda, caja de escalera y patio. Está formado de varias habitaciones, con la superficie de 101,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.257, libro 412 de la sección, folio 37, finca número 10.356, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 290.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—2.749-3.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 y a los efectos que el mismo determina, por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha capital, a instancia del Procurador don Luis Ferrer Pastor, en nombre y representación de doña Josefa Simón Fuentes, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Miguel Suárez Alaminos, que desapareció en el frente de Vicálvaro a principios del año 1939, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que con quince días de intervalo sea publicado por dos veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 3 de agosto de 1968.—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 2.745-3. 1.ª 14-8-1968

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en procedimiento de juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad «Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.», se han declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Faustino Sánchez Martín, que gira con el nombre comercial de «Unión Plástica Madrileña», con domicilio en carretera de Andalucía, kilómetro 21,800, Pinto-Madrid, y en su virtud se previene que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don Antonio Martínez Baile, que reside en esta capital, calle de Alfonso XIII, número 241, y se hace saber a los que tengan pertenencias de dicho quebrado lo manifiesten a los efectos consiguientes, aper-

cibiéndoles que en otro caso serán comprendidos en el artículo 893 del Código de Comercio vigente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de agosto de 1968.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—2.746-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gonzalo Franco y Franco, contra don Antonio Puche Zafra y su esposa, doña Sagrario Camino Sánchez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada de la casa número 62 de la calle de Juan José Martínez Seco, de Madrid-Villaverde, con entrada por la calle de su situación. Mide 69 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de dos dependencias, servicios y patio. Linda: Por su frente, entrando, con calle de Juan José Martínez Seco; derecha, con portal y escalera de la casa y local número 1; por la izquierda, con piso bajo, y por el frente, digo por el fondo, con patio, al que a su vez lo hace con resto de la finca de la cual ésta se segrega. Cuota, 6 enteros 64 céntimos por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 488.180 pesetas, en que dicho local ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1968, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.735-3.

MALAGA

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Gabriel Mazuela Extremera, a responder de un crédito hipotecario para el que dejó especialmente afectada la siguiente finca:

«Una mitad indivisa de un pedazo de tierra procedente de la Haza de Ubeda o La Valenzuela, en los Cerros de Montalbán, término de Marchena, con cabida inscrita de 32 hectáreas y 20 centiáreas de tierra de secano o 50 fanegas del marco local. Linda: por Norte, con porción de 40 fanegas de don Ignacio Montero Molina; Sur, con tierras de don José Pérez López y don Rafael Martínez; Este, con la senda de Lora, y Oeste, con tierras de don Miguel Castellar.»

Y en tales autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la expresada finca, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma la suma de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 26 de julio de 1968. El Secretario, Ricardo B. de la Torre.—El Juez, José Redondo Araoz.—7.863-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Bellogin Lias, Juez Municipal de esta Ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía a instancias de don Francisco Montes Navas, frente a don José Méndez Solano y don Pedro Fernández Gómez, mayores de edad y vecinos de Sevilla, hoy en período de ejecución de la sentencia firme recaída, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y valor de tasación que se dirá la finca rústica embargada al señor Fernández Gómez siguiente:

Tercera parte indivisa que a don Pedro Fernández Gómez corresponde en la finca «San Eduardo», pago de la Jara, término de Sanlúcar de Barrameda.

Dicha inscripción fué ampliada en la forma siguiente:

Suerte de tierra con casa de material, compuesta de siete aranzadas y media, equivalentes a tres hectáreas, 53 áreas y 81 centiáreas, en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Jara, que linda: por Norte, con viña de José Genero y la huerta de la fundación de don Francisco de Paula Rodríguez; por Sur, con viña de Manuel Bautista; por Este, con hacienda del Pino, y por el Oeste, con la línea férrea de dicha ciudad a la del Puerto de Santa María. Tiene un pozo y se nombra San Eduardo.

Valorada dicha tercera parte en 579.333 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito por que se procede continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de tal finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados.

Dado en Morón de la Frontera, a 30 de julio de 1968.—El Secretario.—El Juez Ramón Bellogin Lias.—2.747-3.

UTRERA

Don Esteban Benito Cúyar, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Rosario Navarro Sanz, representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez contra don Víctor Manuel Bocanegra Larrazábal, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el plazo de veinte días y demás condiciones que se dirán la siguiente finca:

Un local de una sola nave con un patio detrás, sito en la villa de Hinojos, calle Jolilla, si número de orden, que ocupa superficie aproximada de 158 metros cuadrados y linda; por la derecha entrando, cuadra de don Juan Mateos Solís y la finca antes descrita, que se adjudicó a la heredera doña Carmen Bocanegra Larrazábal; izquierda, con la calle Altozano, a la que tiene puerta falsa, y espaldada, de don Francisco Medina Bejarano. Esta finca se divide de la descrita en el número anterior, desde el rincón de la antigua carbonera y tiene en su contra la servidumbre de dar paso a la lindera por su derecha, de doña Carmen Bocanegra Larrazábal, hasta la calle Altozano por la puerta falsa existente o por otra que pueda practicarse y tiene también la obligación de recibir las aguas pluviales de la misma finca, lindera de doña Carmen Bocanegra, y el desagüe de las mismas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquella la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a esa suma. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 5 de agosto de 1968. El Secretario.—El Juez, Esteban Benito Cúyar.—7.844-C.

VALDEPENAS

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hacer saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que bajo el número 56 de 1968 se tramita en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Merlo o Merlo-Torre y Pissa, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don Juan Manuel

Utrera Merlo, que nació en esta ciudad el día 3 de marzo de 1924 y que el día 10 de febrero de 1965 viajaba en el tren correo Madrid-Barcelona, cuando se produjo un accidente por incendio en dicho tren en Grisen (Zaragoza), sin que hasta la fecha se tenga ninguna noticia de él.

Dado en Valdepeñas, a 20 de julio de 1968.—El Secretario.—El Juez, Manuel Rico Lara.—7.871-C. 1.º 14-8-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

OLIVA Y DE LOS REMEDIOS, Jesús María de la; hijo de José y de Isabel, natural de Ceuta (Cádiz), vecino de Madrid; soltero, mecánico, de veinticinco años, estatura 1,639 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 109 de 1968 por deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.920.)

SANTE VILLALBA, Enrique; hijo de José y de Hermelina, natural de Santo Tomé (Lugo), de veintitres años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en calle Floridablanca, número 142, primero, segunda, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.922.)

HAMU HAMED BACHIR; súbdito marroquí, hijo de Mohamed y de Fátima, de cuarenta y cuatro años, viudo, jornalero, natural y vecino de Mezquita (Marruecos); procesado en la causa número 1.040 de 1967 por presunto delito de insulto a centinela, fuerza armada y ultraje a la nación; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Melilla.—(2.923.)

JEAN LUC PIERRE BOULANGER; hijo de Charles y de Madeleine, natural de Saint-Dié (Francia), nació el 17 de enero de 1944, contable, soltero, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca normal, color sano; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de plaza número 1 de Sidi Ifni.—(2.924.)

Juzgados civiles

PLANS ARUMI, Francisco; natural de Mataró, casado, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Gabriel y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona.—(2.910.) y

DOMECH o DOMENECH ARIAS, José; natural de Mataró, casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Diego y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en la causa número 52 de 1968 por cheque en descubierto y estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.911.)